

EL REJISTRO OFICIAL

HUANCAVELICA.

NUMERO 17.

JUEVES 28 DE JULIO DE 1870.

Tomo VIII.

SPOCKON KINKORKAL,

HUANCAVELICA, JULIO 28 DE 1870.

18 BE JULIO.

Cuarenta y nueve años há que un apóstol de la democracia bajo el cielo encantador de la mas bella capital del Pacifico, pronunciaba, delante de un pueblo generoso y entusiasta, es-tas solemnes palabras, que, convertidas fen la mas lisonjera realidad, han venido hasta noso-

tros formando prolongado éco:

"El verá es libre è independiente por la zoluntad de los pueblos y la justicia de su causa que Dios defiende.

Y el Perú, que hasta entônces yacia bajo

el férreo yugo de la mas estúpida dominacion, njitando en su pecho la masa inflamada de sus odios, impulsado por un patrictismo que era tan ardiente como escarnecido, y derramando, en fin, con la serenidad que dá el heroismo la sangre siempre fecunda de sus hijos, destro-zo la vergonzosa vestidura del esclavo, presentàndose al mundo como un pueblo que conocia sus deberes y comprendia sus derc-

Pero la España, vencida y humillada en los campos de batalla, habia echado profun-das raices en nuestras nacientes instituciones, y leg donos, en su bochornosa fuga, todo su fanatismo y toda la lepra de sus vicios. Era necesario, pues, que al ruido atronador de las armas sucediera arduice armonia del trabajo, para que la República pudiera descartarse de esa funesta herencia, hacer prácticos los sagrados principios que consagra, la civilizacion cristiana y entrar de lleno à ocupar el puesto que le estaba señalado en el bello y misterioso libro del porvenir.

El antiguo edificio habia venido por tierra à impulsos del patriotismo y constantes sa-crificios, y su reconstruccion, era una empresa tin ardua y delicada como indispensable y ne-cesaria. El Perú la acometió con el valor y entusisamo de los pueblos que principian á re-cibir, los ardientes rayos del sol de la libertad; y ni los obstáculos que se de han presentado, ni las repetidas luchas intestinas, ni todas las pasiones desencadenadas, ni, en fin, las con-trariedades que lo acompañaban desde su cum, han sido suficientes para abatic su vicilidad y apagar su fi en la santa cansa del progreso. Aleccionado por los rudos golpes q^e en su nue-va vida recibiera, y sacando fuerzas de su misma debilidad, como el Fénix de la fábula la vida de sus propias cenizas, ha ofrecido al mun-do la prueba mas espléndida de lo que son capaces los pueblos que con perseverancia trabajan por su bien. Por esto es que hoy el brillante sol de Ju-

Por esto es que hoy el britante soi de Ju-lio se ostenta majestuoso, no para iluminar cual en otros siempes el cuadro desgarrador de mestras debilidades y lamentables estravios, aino para presentar el bello espectaculo de un pueblo que, a la sombra de la paz, reporta los inmensos beneficios del progreso y de la moderna civilizacion.

Dos años de tranquilidad, de amor al ór-den, respeto a las instituciones, y de un Gobier-no honrado y bien hechor, han servido de podeno nonrago y bien hechor, nan servido de pode-reso cauterio para cicateizar, sinó del todo, por lo menos en su mayor parte, las anchas y profundas heridas que ouestros pasadas fal-tas causaran en el corazon de la Patria. En solo dos años, se ha consolidado el imperio de la ley; respetado, tal sez con exajeración, la garantias y los derechos privados; introducido saludables y muy acertadas reformas en todos los ramos de la administración pública,

principalmente en el de Hacienda; dádose un notable impulso y una juiciosa reglamentacion a la instrucción, que es la mas sólida base de la felicidad de los individuos como de las sociedades; decretadose, per últime, obras de la mas trascendental importancia que, á la vez que proporcionan trabajo honrado a un sin numero de obreros que poco ántes vejetaban en el ocio y la miseria, ó se ocupaban en el trafico vil de las revueltas, colocan al Perú al nivel de los pueblos mas avanzados en la sen-da del progreso.

Este es, á grandes rasgos, el cuadro con-

solador de nuestra situacion y la lijera rese-ña de los beneficios que el honrado y pregre-sista Gobierno del Coronel Balta, ha tenido la felicidad de dispensar á los pueblos que,

haciendo justicia a sus méritos, le confiaton la dirección de sus destinos. El Perù puede, pues, en el clásico dia en que commemora el augusto suceso del aniversario de su emancipacion politica, mostrar al mundo el hermeso presente de sus con-quistas en el terreno de la civilizacion; y á los que con su generosa sangre sellaran aquella, que con su generosa sangre sellaran aquena, la prueba mes concluyente de que se conservan en nuestros pechos el ardiente patriòtismo y las mi-mas aspiraciones que los alenteren al consumar el hecho mas glorioso que registran los anales de nuestra Historia.

L'ero, para que esos laudables descos y los beneficios obtenidos no se conviertan en una

engañosa ilusion; pera que el porvenir sea, como debe ser, nuestro, la rodilla en tierro, con la mano puesta sobre el corazon y la vista fija en los augustos destinas de la Patria, hagamos, en sus sagrados altares y en elglorieso da de

hoy, la fermal promesa de que muestra divisa será: Paz, Progreso y Libertari. Asi y solo asi podremos trasmitir à las generaciones venideras, pura y sin mancha, la preciosa herencia de la República.

minicreated by Hacibida Y COMERCIO.

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

Lima, Junio 25 de 1870. Sr. Prefecto del Departamento de Huancavelica. CIRCULAR.

Uno de los ramos de la industria, el que principalmente está llamado en el Perú á determinar el desarrollo y engrandecimiento nacional, es la agricultura; y su administracion es-ta encomendada à la Direccion de mi cargo por el Supremo Decreto reglamentario de 2 de A-gosto áltimo. Así pues, al dirigirme á US, cumpliendo con mi deber, en solicitud de los datos precisos para que, mediante el estudio de las necesidades del indicado ramo en ese Departamento, pueda esta Direccion proponer al Supremo Gobierno medidas eficazmente provechosas para favorecer su desarrollo, cuenla activa é ilustrada cooperacion to con la activa é ilustrada cooperacion de US. En esta inteligencia, no dudo que US, se servirá remitir à la Direccion de mi curgo, à la mayor brevedad, razones detalladas, que den a conocer el número de fundos que se cultivan en ese Departamento, sus dueños, colonos y trabajadores, sus producciones, la capitales que aproximadamente se empleen en su cultivo, los terrenos valdios, criales y en su cultivo, los terrenos valdios, eriales y en general todos los incultos expresando su extencion, calidades y especialidades y cuantos datos

US, conveniente para el fin indicado. En estas tareas avudaran a US, las municipalidades, de acuerdo con los cuales, encargo á US., que proponga la sociedad de agriculturas que debe existir en ese Departamento conforme á lo determinado en el Supremo Decreto de 3 de Diciembre de 1840, aprobatorio del Reglamento que por la Sociedad de agricultura de este Departamento se proyectó en 2 de Noviembre del mismo año.

Antes de terminar, indicará à US, que

proyecto en 2 de Noviembre del mismo ano.
Antes de terminar, indicaré à US, que
los datos pedidos en este oficio, deben tamhien entrar à formar parte de la memoria que
el Señor Ministro de Hacienda ha de presentar à la pròxima Legislatura.

Dios guarde à US.—Felipe Marias.

Lama, Junio 25 de 1870.

Sr. Prefecto del Departamento de Huancavelica.

CIRCULAR.

Esta Direccion para cui plir, con las atribuciones administrativas, que le designa el Supremo decreto reglamentario de 2 de Agosto último, necesita tener conocimiento de la marcha é importancia del Comercio en ese Departamento. Para conseguirlo me dirijo à US, a fin de que proporcione à este Despacho para reconstanciada de los estableciuna razon circunstanciada de los establecimientos comerciales que existen en el terri-torio de su mando, expresando los lugares de que se proveen, los capitales invertidos en elles y sa consumo, así como los productos que estracen de ese Departamento, y su dirección. Igualmente me remitirá US, una razon quincenal de los precios corrientes en los prin-

quincenal de los precias corrientes en los principales mercados del mismo Departamento.

Debo advertir à US, que los datos runturaizados han de emplearse uri mente en la memoria del Sr. Ministro de Hacienda, à la pròxima Legislativa, lo que no se conseguira si US, no desplega su reconocida actividad y colo en acquirelos y remitiglos con vero. dad y celo en acopiarlos y remitirlos con pron-

Dios guarde à US .- Felipe Macias.

DEPARTAM NTAL

Prefectura del Departamento de Huancavelica, à 4 de Julio de 1870.

Al Sr. Teniente Coronel Sub-Prefecto de la Provincia de Castro vireyna.

Esta Prefectura desea tener un conocimiento exacto de la inversion que, desde el año de 1864, se ha dado á la mercel conductiva de la hacienda Saccsaqueto, que fué destinada al fomento de la instruccion primaria del Distrito de Huaytarà; y espera que U, practicando las mas prolijas investigaciones, le informe (detenidamente sobre el particular. Tambien remitirà U. à este despacho testimonio de las dos últimas escrituras de arrendamiento del indicado fundo.

Dios guarde á U .- Pedro Silva.

R. P. - Prefectura d l Departamento do Huancavelica, - Julio 8 de 1879.

Al Teniente Coronel Sub prefecto de la Pro-

vincia de Castro vireyna.

A la brevedad posible procederá U. ssociado de una persona inteligente, á formor planos y presupuestos de las siguientes obras que es de urjente necesidad ejecutar en el Distrito de Huaytará: una escuela capaz de contener comodamente cien niños, en el sitio con-tiguo á la iglesia del pueblo; y custro loca-les en el lugar conocido con el nombre de Cabildo, destinados para la escuela de riñas, Sub prefectura, Juzgado de 1.º Instancia y carcel de hombres y mugeres, conteniendo este dos departamento.

Una vez formados los indicados planos presupuestos, los remitira U. a este Despacho.

Dios guarde á U .- Pedro Silva.

Prefectura del Departamento de Hnancavelica, a 19 de Juno de 1870.

Al Sr. Alcalde de la H. Municipalidad de la Provincia del Cercado.

No obstante de hallarse ésta prefectura intimamente convencida del patriótismo y actividad de U., y de haberse puesto à su disposicion algunos Gendarmes para que se ocupen en el servicio de la baja policia, ha notado que êsta se reciente de muchos abusos que con la debida energia, conviene reprimir à tiempo. Por tal motivo es é oportuno indicar à U. que, por medio de los expresados gendarmes, ordene se notifique à los vermos en los idiomas "Quechua" ó Español, bajo de muita, la fiel obse vancia de todos y cada uno de los artículos del Reglamento de Policía, y con especialidad los que se refieren à que, con buttos ú otras especies no se ocupen ó en sucien las veredas de las calles.

Dios guarde á U .- Pedro Silva,

R P. - Diputación territorial de minas de Huancavelica à 23 de Julio de 1870.

Al Sr. Coronel Prefecto del Departamento.

Cabeme la honra de elevar al conocimiento de US, el informe que presenta la comision nombrada por esa superioridad, sobre el ac-tral estado de la mina de cinabrio de Santa Barbara y sobre los medios convenientes de

Igualmente me es hon: oso poner en su con eliminato, que el Ingeniero de Estado Don Alfredo Weiler ha asistido, por órden de US, y como miembro de la comisión que presido, la conferencia que ésta ha verificado en el

dia de hoy. Por último, debo manifestar à US, que la comision que me honro en presidirla, no ha omitido esfuerzo alguno para secundar las nobles miras que le animan, como para corresponder dignamente al encargo que se le confiara.

Todo lo que me es grato hacer presente á la consideración de US.

Dios guarde à US .- Domingo de Orbezua.

INFORME DE LA COMISION MINEralógica, al Señor Coronel Prefecto del Departamento Don Pedro Silva.

Señor Coronel Prefecto.

La comision nombrada por US, para informar sobre el estado actual de la mina de cinabrio de Santa Burbara y sobre los medios mas conducentes à su explotacion tiene el honor de exponer; que la mina de Sanga Bár-bara considerada entre los bienes macionales por su gran importancia y por ser la única de su especie en todo el territorio de la Reha sido tambien en la época del coloniaje de la propiedad esclusiva del Gobierno español que la hacia trabajar de su cuen-ta, empleando una vigilancia especial, para que el laboreo se practicara con todas las precauciones convenientes. Los prolijos re-conocimientos que hacian frecuentemente del estado de la mina personas competentes nom-bradas por el Gobierno español; la buena dique se daba al trabajo, formando lejes y empalizadas de madera incorruptible, para preservar de un derrumbe las galerias abiertas; los informes de los Vireyes acerca del progreso de la mina ó de su desmejora algun motivo imprevisto; son otros tantos datos que constan de documentos autén ticos y revelan el esmero con que se procu-raba conservar esta propiedad valiosa en las mejores condiciones. Sin embargo, sobrevi-

niegon en distintas ocasiones considerables pér didas provenientes de los desplomes causados ya por la infiltracion paulatina de las aguas tiempo de lluvias, va por la poca consistencia del terreno en algunas partes y ya por otros accidentes imprevistos, sin que bastase á impedirlos el trabajo constante de cien operarios conocidos con el nombre de mitavos que se empleaban en limpiar la mina y hacer los reparos necesarios, aun cuando se suspendiese el trabajo.

La mina de Santa Bàrbara tiene labores muy profundas, plazuelas subterraneas y galerias de bastas dimensiones en proporcion á ingente cantidad de metales extraidos y beneficiados desde su descubrimiento. Era pues indispensable una vigilancia asidua, para tener-la expedita y evitar su obstrucción por los desmontes y desplomes sucesivos que se han

estado aglomerando y cerrando las entradas. Cuando en 1,848 nombró el Señor Prefecto coronel Don Juan Salaverii una comision que la inspeccionase è informase sobre su estado, se encontraron deterioradas varias labores y obstruidas otras, à pesar de que re-cien se habia suspendido el trabajo. Habi-litadas posteriormente las principales, conti-nuó la explotación de la mina hasta el año de 1.853; v como desde entonces ha cesado trabajo por la competencia del azogue de California, es muy natural que en el trascurso de diez y siete años hava ido en progreso el deterioro de la mina y aumentádose la di-ficultad de restablecer el laboreo, por que solo el abandono de dos años habria sido suficiente, para encont arla notablemente desmejorada. Así que, en la actualidad ya no es po-sible penetrar en ella, por estar obstruidas las entradas con los dereumbes, siendo necesario el empleo de fuertes capitales, para remover aquellos obstàculos v abilitar la mina, cuya explotación producirá inmensas ventajas al que la emprenda por la riqueza de los veneros de cinabrio que son inagotables y por que al quitar les escombros se encontrarân de pronto metales de buena ley caidos de las alzas igualmente que de los puentes y estriderruidos.

En cuanto al sgundo punto; es decir respecto á los medios o sistema de explotacion que pueda emplearse, sometiendo al examen ê informe de la comision, cree esta, sin vacilaciones, que el único medio posible de trabajarla por de pronto y con buen éxsito, se ria de que el gobierno, dueño de la mina, ofreciere, sin fijar de antemano contrato de-terminado ni designar otras condiciones que las relativas a procurar y consultar la conve niente direccion de los trabajos y conservacion de la mina, à cualquiera asociacion ó empresa, sea nacional ò extrangera que, prévia la competencia sucitada por medio de avisos en los periódicos, dé mas garantias y ventajas.

La restauracion del rico mineral de Santa Barbara llamado á dar un impulso favorable à la industria y comercio de esta ciu dad; á proteger eficazmente las empresas mineras de plata del Cerro de Pasco y las que existen en este departamento y en el de Ayacucho, asi como á convertir en propiedad productiva y valiosa la mina que hoy abandonada como se halla, cada dia se deteriora y apróxima su total ruina; es el punto que mas ha interesado la atencion de la comision y el que ha influido en su ánimo para aceptar con firme conviccion la opinion anterior.

Sabido es que luego que se abandonaron los trabajos de la mina de Santa Barbara, y de otras empresas particulares, el azogue que se consume en el pais en grande escala, supuesto que el sistema de amalgamacion es el único que se conoce con alguna perfeccion y se sigue generalmente en los beneficios de plata y de oro, se importa del extranjero; resultando de aquí, que los mineros del Cerro de Pasco y de otros puntos inmediatos á éste, se ven precisados á comprar el mercurio que necesitan á muy alto precio, pues se hallan en el caso de procurarse un artículo que, no obstante su abundancia en estos minerales, se encuentra sin competencia; siendo lo mas doloroso y sorprendente que los mineros de plata de este departamento y los de Huanta, Lucanas y Ayacucho, pudiendo y debiendo surtirse de tal artículo en esta plaza,

se vean obligados á ocur ir á Lima y comprarlo alli á precio muy alto, el que unido al costo de los fletes hace que todas las utilidades que puedan reportar de sus penosas fatigas, sean absorvidas por empresarios estraños en un artículo en que, la riquiza de nuestro suelo les niega toda ventaja.

Pero esta restauración en los trabajos del mineral a juicio de la comision, no debe intentarse por el Gobierno con el carácter de empre pues á mas de que por un principio económico y administrativo ningun gobierno debe ser empresario, tal condicion es menos aceptable en los trabajos de minas, en los que el buen éxito de las empresas depende en gran parte, sino esclusivamente de la constancia, actividad y entusiásmo de los interesados, estimulados alentados por la esperanza de grandes uti-

Tampoco parece oportuno ni conveniente que el l'Supremo Gobierno, prescindiendo del estado de deterioro en que se halla la mina, y fijándose unicamente en las grandes riquezas que entraña y los valiosos productos que ha sentido, se proponga celebrar respecto á ella un con trato de locacion ù otro cualquiera, consultando con anterioridad á toda propuesta, grandes u-tilidades para el fisco como ha sucedido en las negociaciones que sobre ella intentò realizar ultimamente; pues con tales miras se aleja de la concurrencia à muchos empresarios que podian acometer, por medio de asociaciones la urjente obra de restaurar el mineral. Los sucesos últimos confirman lo fundado que es esta presuncion En la época de la dictadura se intento dar en locacion la mina, pero fueron tan ex jeradas y onerosas para el conductor las condiciones fijadas por el proyecto de contrato, que no obstante los carteles que se fijaron y los avisos en los periódicos durante un tiempo dila tado no llegó à celebrarse otra propuesta que la de los S.S. Ophelan y Basadre, en quienes cree la comision fundada en los obstâculos y apla zamientos creados por los mismos proponentes, y en el abandono que hicieron de sus propues tas despues de aprobadas, como lo exijieron, por el cuerpo legislativo, no existio jamás ni el proposito ni la posibilidad de llevar a cabo la explotacion del mineral. Lo infructuoso de las tentativas que se hicieron entónces para arrendar la mina, procurando grandes provechos para los intereces fiscales, debe pues tenerso consideracion en cualquiera otra negocia cion que respecto á ella se piense realizar. El Gobierno aun cediendo la mina gra-

tuitamente por 15 ó 20 años, ó cuando mas gravando en un cinco ó seis por ciento las utitidades liquidas, á falta de otra propuesta mas ventajosa, consultaria los intereses del Departamento y los del fisco, y muy especialmente los de los mineros de venas de plata; pues al poco tiempo de iniciados los trabajos en la mina de Santa Barbara, se verian estos libres de un monopolio que absorve por com-pleto sus utilidades; el comercio y la industria del Departamento temarian impulso è incremento, y el Estado, en vez de una propie-dad impioductiva y decadente, se hallaria al espirar el término del contrato, en posesion una mina espedita, de oficinas y enceres que le permitirán consultar grandes provechos para el fisco en los contratos posteriores que

se propusiere celebrar.

Al modo de ver de la comision el medio práctico y expedito de allanar toda dificultad Regar à un resultado satisfactorio, como ya y llegar à un resultado sausiactorio, con lo tiene espresado, es que el Gobierno, sin fijar de antemano condicion ni contrato determinado, ni reservarse otra facultad que el derecho de inspeccion y vijilancia sobre los trabajos que se ejecuten, provoque la compe-tencia y confie à ella el hecho de fijar el con-trato, sus condiciones y las utilidades que puede reportar el Estado. Con el medio pro-puesto, es evidente que la restauración del mineral será una realidad y el Supremo Go-bierno obtendrá entre los diferentes contratos q' pueda celebrar el mas ventajoso posible. Huancavelica, 23 de Julio de 1870.

Domingo de Orbezna — Manel Bustios. — Andres Menendez. — Apolinario Zúniga — José Vorgas — Pedro P. Arana, Secretario.

IMPRENTA DEL COLEGIO, POR TADEO PEREZ